

RESOLUCIÓN N°04-HCDPF-2026

Potrero de los Funes, miércoles 03 de junio de 2026

"2026 -AÑO DE LA EDUCACION EN SAN LUIS-BICENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

SANCION ZONA FRÍA (LEY N°27.637)**VISTO:**

La media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación del proyecto que desmantela el Régimen de "Zona Fría" (Ley N° 27.637) y el accionar de los diputados nacionales por San Luis en dicho tratamiento.

CONSIDERANDO:

Que la **Zona Fría no es un subsidio estatal**, sino un **fideicomiso solidario** financiado por los propios usuarios de gas de todo el país, por lo que su eliminación no representa un ahorro fiscal real, sino una transferencia de recursos de los usuarios a las empresas distribuidoras.

Que la provincia de San Luis ha realizado **inversiones millonarias con fondos propios** para ampliar la red de gas natural sin asistencia nacional, esfuerzo que ahora se ve boicoteado por esta medida.

Que el informe de la CREE advierte que San Luis posee zonas de **alta amplitud térmica y temperaturas extremas** que justifican plenamente el beneficio por criterios bioclimáticos.

Que la quita del beneficio afectará a unos **100.000 hogares puntanos** (el 70% de la población provincial), con aumentos mensuales estimados de entre **\$10.000 y \$40.000** antes de impuestos, duplicando el valor de las facturas en muchos casos.

Que esta situación empujará a la ciudadanía a la **"pobreza energética"**, definida como la necesidad de destinar más del 10% de los ingresos del hogar al pago de servicios básicos.

Que los diputados nacionales **Mónica Becerra** y **Carlos Almendra** votaron a favor de este recorte, ignorando las advertencias técnicas de los organismos provinciales y los intereses de sus representados.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: REPUDIAR la media sanción nacional que elimina el beneficio de "Zona Fría" para San Luis, denunciando que constituye un "**tarifazo encubierto**" que atenta contra la salud y la economía de las familias en pleno invierno.

ARTÍCULO 2°: DECLARAR PERSONAS NO GRATAS a los Diputados Nacionales **Mónica Becerra y Carlos Almena**, por su complicidad en la pérdida de derechos sociales básicos de la población de San Luis.

ARTÍCULO 3°: EXIGIR a los Senadores Nacionales por San Luis (Bartolomé Abdala, Ivanna Arrascaeta y Fernando Salino) que defiendan el federalismo y rechacen el proyecto en la Cámara Alta para frenar este atropello a la economía doméstica.

ARTÍCULO 4°: Enviar copia de la presente a los organismos de defensa del consumidor y a las legislaturas locales para coordinar acciones de resistencia contra el aumento.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

Consejal Soledad Ríos-Partido Justicialista


Herminia A. Rojas
Secretaria Legislativa
HCDPF




Maria Soledad Ríos
Presidenta HCD
Potrero de los Funes